

Bogotá D.C. 2026/06/02 11:55:19 AM

MEMORANDO INTERNO 202630030067493

PARA: Doctora.
ISOLIA LOZANO CASTRO.
Coordinadora Grupo de Gestión Económica y Financiera.

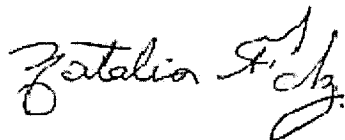
DE: **NATALIA ANDREA FERNANDEZ ARROYAVE.**

ASUNTO: Radicación factura pago No. 6 mes de Junio de 2026 contrato 30 de 2026 arrendamiento inmueble de las oficinas de la Dirección Territorial Chocó– Sede Quibdó

En atención al asunto de la referencia, a continuación, se relacionan los documentos para el trámite del pago No. 6 correspondiente al mes de junio de 2026 por valor de \$77.588.000.00 Dirección Territorial Chocó Sede Quibdó, para ello se adjuntan los siguientes documentos:

1. Formato GF-FO-04. Certificación de autorización de pago o desembolso
2. Anexo Usos presupuestales
3. Formato GC-FO-32. Certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción
4. Factura No. CRS 851
5. Certificación de aportes parafiscales
6. Certificación Junta Central de Contadores SANDRA MILENA ROJAS MARROQUÍN

Quedamos atentos a cualquier inquietud.



NATALIA ANDREA FERNANDEZ ARROYAVE.
Coordinadora Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa.

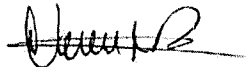
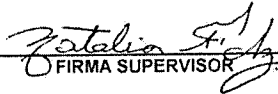
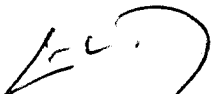
Anexos: Seis (6) folios.
Copia: N/A
Proyectó: Mónica Patricia Sánchez Sarmiento –Profesional Especializado - Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa.
VoBo: María Alejandra Tavera Ortiz – Contratista - Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa.
Estiber Quintero Gaitán -Funcionario - Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa.

GD-FO-15
V.8

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (601) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Atención Grupo de Servicio al Ciudadano Carrera 13° No. 28-38 Locales 165 - 166 Manzana 2
Bogotá, D.C., - Colombia
www.urtr.gov.co Síguenos en: @URestitucion

[illegible]

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS		PÁGINA:
	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA		
	ANEXO USOS PRESUPUESTALES		
Clasificación de la Información: ☒ Pública ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐			Fecha de aprobación: 28/04/2026
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		COMUNICACIONES REDES Y SISTEMAS S.A.S	
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT		830079147	
CIUDAD DONDE PRESTA EL SERVICIO		QUIBDÓ	
TIPO DE GASTO		ARRENDAMIENTOS BIEN INMUEBLE	
No. CONTRATO / ORDEN DE COMPRA		30	No. PAGO 6
No.	NOMBRE USO	CÓDIGO USO	VALOR
1	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE OTROS BIENES	A-02-02-02-007-003-02	\$65.173.920,00
2	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE OTROS BIENES	A-02-02-02-007-003-02	\$12.414.080,00
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
VALOR TOTAL USOS PRESUPUESTALES			\$77.588.000,00
* Cuando la supervisión es compartida este formato es válido con la firma de uno de los supervisores.  FIRMA SUPERVISOR			

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS		PÁGINA	
	PROCESOS: GESTIÓN CONTRACTUAL		CODIGO: GE-FO-02	
	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN		VERSIÓN: 3	
Clasificación de la Información: Pública ☒ Reservada ☐ Confidencial ☐			Fecha de aprobación: 16/01/2024	
1. INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA				
Nº CONTRATO / CONVENIO / ACUERDO / ORDEN DE COMPRA		30-2024		CONTRATISTA / PROVEEDOR
				COMUNICACIONES REDES Y SISTEMAS S.A.S
TIPO DE CONTRATO		CONTRATO DE ARRENDAMIENTO		
CDP No.		11126		RP No.
				24526
		NIT / C. C.		830079147
VALOR TOTAL ACTUAL \$		\$		466.528.000,00
		FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:		30/06/2026
NUMERO DE SUPERVISOR(ES):	NOMBRES Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR		CARGO / ROL	DIRECCIÓN TÉCNICA DIRECCIÓN TERRITORIAL OFICINA GRUPO
3	VIRGELINA MORENO RODRIGUEZ		DIRECTORA TERRITORIAL	Dirección Territorial Chocó
	NATALIA ANDREA FERNANDEZ ARROYAVE		COORDINADORA	Grupo Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa
	CARLOS ALBERTO DE LA OSSA HURTADO		JEFE	Oficina de Tecnologías de la Información
FECHA DE RECIBO A SATISFACCIÓN:		1/06/2026		
TIPO DE ENTREGA:		NO APLICA - ESTA OPCIÓN SOLO APLICA PARA SERVICIOS PRESTADOS DE MANERA MENSUAL		
Nota 1: Los pagos por entregas parciales solo se podrán realizar cuando así lo establezca la forma de pago o exista autorización de la persona competente para tal fin con la debida justificación, incorporada en el documento que corresponda.				
2. DATOS Y CERTIFICACIÓN DEL RECIBIDO A SATISFACCIÓN CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA				
En mi calidad de Supervisor:				
Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el contrato/convenio/orden de compra, que la entrega de los bienes y/o servicios contratados se realizó en los tiempos señalados y que los mismos se recibieron a entera satisfacción por cuanto cumplen con las especificaciones técnicas definidas por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD. La entrega de los bienes y/o servicios por parte del contratista y el recibo por parte de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD no exime al contratista de las obligaciones y responsabilidades derivadas de la calidad de los bienes y/o servicios.				
La presente certificación se expide con el objeto de tramitar el PagodeseMBOLSO No 6 que corresponde al periodo comprendido entre el 1/06/2026 hasta el 30/06/2026 por un valor total de \$ 77.588.000,00				
Certifico que se realizó la respectiva verificación de anexos aportados y recibidos, los cuales guardan correspondencia con las condiciones pactadas en el contrato, para realizar las gestiones correspondientes del trámite de pago por parte de Grupo de Gestión Económica y Financiera.				
A su vez, todo el soporte documental será remido y reposará en el expediente contractual para el respectivo soporte de ejecución contractual del contrato en mención de acuerdo con lo dispuesto en la GD-GU-03 Guía para la Conformación de Expedientes Contractuales y el GC-MA-02 Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría y la Circular 00009 de 2024 frente a lineamientos para el aseguramiento de activos de información, específicamente la custodia de soportes relacionados con la ejecución contractual de manera digital según corresponda.				
Observaciones Generales:				
En mi calidad de supervisor del contrato mencionado:				
1. Doy constancia que la información aquí suministrada, corresponde a la real ejecución y por tanto, doy fe de la veracidad y autenticidad de la misma y de los documentos que se adjuntan para el pago.				
2. Certifico que he efectuado seguimiento permanente a la ejecución contractual conforme al artículo 83 del Decreto 1082 de 2015, verificando la entrega oportuna, la calidad de los bienes y servicios y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.				
3. Declaro bajo la gravedad de juramento que la información consignada en la presente certificación es veraz, que el contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones a su cargo, y que se encuentra al día en el seguimiento técnico, financiero y administrativo del contrato, en los términos del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 83 del Decreto 1082 de 2015.				
La presente certificación se emite en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 83 y 84 del Decreto 1082 de 2015, y constituye soporte para el trámite del pago, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.				
VIRGELINA MORENO RODRIGUEZ FIRMA 1 SUPERVISOR NATALIA ANDREA FERNANDEZ ARROYAVE FIRMA 2 SUPERVISOR CARLOS ALBERTO DE LA OSSA HURTADO FIRMA 3 SUPERVISOR NOMBRES Y APELLIDOS FIRMA 4 SUPERVISOR				
El supervisor responderá disciplinaria, fiscal y penalmente por las omisiones, acciones u omisión en el ejercicio de sus funciones, conforme a los artículos 84 del Decreto 1082 de 2015 y 53 de la Ley 734 de 2002 y demás normas concordantes.				
Nota 2: La totalidad de los soportes que evidencian la ejecución contractual deberán reposar en el expediente contractual, en cumplimiento de lo dispuesto en la GD-GU-03 Guía para la Conformación de Expedientes Contractuales y el GC-MA-02 Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría. De manera adicional se debe dar cumplimiento a la Circular 00008 de 2024 frente a lineamientos para el aseguramiento de activos de información, específicamente la custodia de soportes relacionados con la ejecución contractual de manera digital según corresponda, para garantizar la completitud de los soportes en el marco de la gestión de la supervisión de contratos suscritos por la UAEGRTD.				
En consecuencia, para efectos de verificación, seguimiento o auditoría, cualquier revisión relacionada con la documentación soporte de la ejecución contractual deberá realizarse directamente sobre el expediente contractual físico o digital que reposa en el Archivo de Gestión Centralizado de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.				
Se refiere que dicho expediente constituye el repositorio oficial y controlado de la información contractual, en atención a los principios de trazabilidad, integridad y conservación documental, conforme al marco normativo de gestión documental y contratación pública vigente. Por lo tanto, el supervisor es responsable de mantener actualizado el Expediente Contractual conforme a los lineamientos de la UAEGRTD.				
Nota 3: Con el fin de garantizar el cumplimiento del principio de transparencia y de las disposiciones contenidas en el Decreto 1600 de 2024, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD a través de quien ejerce la supervisión deberá asegurar la oportuna publicación de la información relacionada con la ejecución contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, o en la plataforma que para el efecto disponga la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.				
Esta información comprende, entre otros, los informes de supervisión e interventoría, actas de liquidación, requerimientos efectuados al contratista, comunicaciones oficiales y demás documentos asociados al desarrollo del contrato, los cuales deben ser divulgados de manera íntegra y verificable.				
La publicación de estos documentos deberá realizarse dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la suscripción del documento o a la ocurrencia del hecho que origina la información, dando cumplimiento a los principios de publicidad, transparencia, trazabilidad y acceso a la información pública contractual previstos en el Decreto 1600 de 2024, la Ley 1712 de 2014 y las directrices de Colombia Compra Eficiente.				

5

COMUNICACIONES REDES Y SISTEMAS SAS

REDES Y SISTEMAS SAS

RES.DIAN No. Número Autorización Electrónica 18764100303506 aprobado en 20251019
prefijo CRS desde el número 761 al 1000 Vigencia: 18 Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 6201 - Actividades de desarrollo de sistemas
informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)

asesorcontable@comredes.com.co

asesorcontable@comredes.com.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO. CRS 851

Fecha y hora Factura
Generación: 01/06/2026,
09:30
Expedición: 01/06/2026, 09:35

Nombre del Cliente

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS

Nit ó C.C.

900.498.879-9

Fecha de Vencimiento

2026-07-01

Razón Social

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS

Dirección

CR 13 A 29 24 P 5 A L 13

Teléfono

(601) 3770300

Correo

asesorcontable@comredes.com.co

Vendedor

Laide Guerrero

Centro de Costo

14

CONDICIONES DE VENTA: La firma del comprador en este documento significa la aceptación de la mercancía y la obligación de pagar en los términos y condiciones estipuladas y su conformidad con el pacto de reserva de dominio que aquí se establece. Este documento se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según Art 774 del código de Comercio. Nuestra responsabilidad cesa al entregar la mercancía a los transportadores. Reclamos por roturas o saqueo deben hacerse al transportador

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	DE ACUERDO AL CONTRATO No. 30-2026, SE FACTURA EL SEXTO PERIODO DE LA MENSUALIDAD ANTICIPADA POR EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CARRERA 7 No.28 - 44, BARRIO CESAR CONTO, EN EL MUNICIPIO DE QUIBDO, DEPARTAMENTO DEL CHOCO	1.00	65,200,000.00	77,588,000.00

Total ítems: 1

OBSERVACIONES:

#S17-16-00;Contrato 30-2026; natalia.fernandez@urt.gov.co#\$
FAVOR CONSIGNAR EN EL BANCO ITAU CUENTA CORRIENTE No.757-03337-8
A NOMBRE DE COMUNICACIONES REDES Y SISTEMAS SAS
Valor en Letras:
Setenta y siete millones quinientos ochenta y ocho mil pesos m/cte

Total Bruto

65,200,000.00

IVA 19%

12,388,000.00

Total a Pagar

77,588,000.00

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2026-07-01 por \$ 77,588,000.00

VENDEDOR

FIRMA Y SELLO

C.C. Ó NIT: _____

C.C. Ó NIT: _____

CUFE: f771f09a54ebf1b4af76294eaf2c45a85d3f7bd76d83d14fbd8458db16290993f652581de0cf609c0f501a8f57fc648

Fabricante Software y Proveedor Tecnológico Sage SAS - Nit 830.048.145-81 Nombre Software Sage Nube Firma electrónica ver en el XML

about:blank

1/1

CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES

Bogotá D.C. Junio 1 de 2026

CERTIFICO

En mi calidad de Revisora Fiscal certifico que la compañía **COMUNICACIONES REDES Y SISTEMAS S.A.S.** con NIT **830.079.147-5**, a cumplido durante los Seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento, con el pago de salarios, aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Cajas de Compensación, ICBF y SENA de acuerdo con las normas vigentes y con las demás obligaciones fiscales del orden regional y nacional, cuando a ello hubiera obligación.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002

Cordialmente,

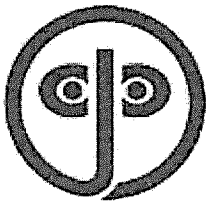


Sandra Milena Rojas Marroquín
Revisora Fiscal.
T.P. 98915-T
COMUNICACIONES REDES Y SISTEMAS S.A.S.
NIT. 830.079.147-5

Calle 93 No 14-33
Teléfono: 6919201
Bogotá, D.C. – Colombia

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SANDRA MILENA ROJAS MARROQUIN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52766426 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 98915-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado